

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 17 de Octubre de 1957

Núm. 232

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, la instalación de un Botiquín de Urgencia en el citado municipio, por encontrarse la farmacia más próxima a una distancia superior a 10 kilómetros, se publica en este periódico oficial, a los efectos de la R. O. de 26 de Junio de 1915, en su artículo 4.º, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, se puedan presentar en la Jefatura Provincial de Sanidad, las reclamaciones pertinentes, por los que se consideren perjudicados.

León, 7 de Octubre de 1957.

4091

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de «San Esteban de Nogales a la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera», núm. 4-13.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones. León, 4 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas. 4092

Teniendo que procederse a la devolución de la fianza constituida por GRABADO ELECTRO - QUIMICO «RAS» S. L. de Madrid, en la Caja Provincial de esta Diputación para responder del cumplimiento contraído sobre suministro de placas de Arbitrio de Rodaje de 1956, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Decreto de 9 de Enero de 1953) para que los que se crean con derecho a hacer alguna reclamación en relación con el citado suministro, la formulen dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante esta Excm. Diputación.

León, 7 de Octubre de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas. 4137

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras construcción de la carretera de la Rampa de Herreros de Rueda a la de Puente de Villarente a Almanza, ejecutadas por el contratista D. Ceferino Díez García, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Cubillas de Rueda, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual

remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 3 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3974

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Julio de 1957.

3.ª Samuel Rubio Rubio, de Fargas-León.

3.ª Eduardo Rodríguez Avilés, El Barrio de C. Pontevedra.

3.ª León González Franco, de Jiménez de Jamúz-León.

1.ª Baltasar Robles Díez, de Palacios de Torío-León.

1.ª Luis Cela Vidal, de Villamartín-León.

1.ª Alberto Manuel Lión Aparicio, de Valladolid.

3.ª Albino Arias González, de Rodanillo-León.

3.ª Arsenio Ferreras Fernádez, de Santibáñez de Rueda-León.

3.ª Agustín García Molinero, de Quintana Fuseros León.

2.ª Demetrio Eugenio González Rodilla, de Santibáñez de Bejar-Salamanca.

3.ª Enemesio Reñones Vega, de Rodanillo-León.

3.ª Francisco Balsa Fernández, de Villar de los Barrios-León.

3.ª Francisco González González, de Ponferrada-León.

3.ª Francisco José Sánchez González, de Cacabelos-León.

3.ª Ignacio Rodríguez Blanco, de Villamiz Lugo.

3.ª Luis Molleda Villa, de Villanueva-Oviedo.

3.ª Luis Aller Aller, de Cortiguera-León.

3.ª José González Torre, de Ciaño Oviedo.

3.ª José González González, de Rodanillo León.

3.ª Joaquín Calleja Flórez, de Valdecañada León.

3.ª Joaquín Raimundez Alba, de Cacabelos-León.

3.ª Manuel de San Mateo Arenal, de León.

- 3.^a Rufino Fernández Balsa, de Villar de los Barrios-León.
 3.^a Sergio Rodríguez Asenjo, de Ponferrada.
 3.^a Sebastián Fernández Pérez, de Villabranca del Bierzo-León.
 3.^a Santiago Rodríguez García, de Columbrianos-León.
 3.^a Vicente Castro San Juan, de Valdecañada-León.
 3.^a Arsenio Martínez San Martín, de Requejo de la Vega-León.
 3.^a Arturo Rubio García, de Matanza-León.
 3.^a Cándido del Río Puente, de Voznuevo-León.
 3.^a Constantino Rodríguez Reyero, de Sabero-León.
 3.^a Francisco Gómez Carrera, de Santalla-León.
 3.^a Juan José Fernández Prieto, de Benavides de Orbigo-León.
 3.^a José Luis Fernández Nistal, de Llamas de la Ribera-León.
 3.^a José Núñez Martínez, de San Andrés del Rabanedo-León.
 3.^a Juan Antonio Martínez Zabala, de Armunia-León.
 2.^a José Antonio García García, de Piedrafita de Babia-León.
 3.^a Nicanor Cardeñosa González, de La Robla-León.
 3.^a Valentín Manuel Barrio Serrano, de León.
 3.^a Victorino Turienzo Rodríguez, de La Mata de Monteagudo León.
 3.^a Siro Martínez Vega, de Tedejo-León.
 3.^a Claudino Fernández del Valle, de Vilela-León.
 1.^a Desiderio Mallo González, de Astorga-León.
 3.^a José Manuel Fernández Rodríguez, de Cacabelos-León.
 3.^a Juan García Lobato, de Cacabelos-León.
 3.^a Pedro Diez Gómez, de Santo Tomás de las Ollas León.
 1.^a Luis Blanco Vitoria, de Albares de la Ribera-León.
 3.^a Agustín Lobato Paramio, de Vardas León.
 2.^a Félix Fernández Palomo, de Cimanes del Tejar-León.
 3.^a Antonio Esteban Blanco Lamiquiz, de Astorga-León.
 3.^a Bienvenido Borgio Sánchez, de Cistierna-León.
 3.^a Delfín Fernández Cobos, de Santibáñez de Toral-León.
 3.^a José Falagán Trigales, de Ponferrada León.
 3.^a Mariano Mario Braña Antuña, de La Felguera Oviedo.
 2.^a Octavio Casado Cachón, de Santa María de la Isla León.
 3.^a Pedro López Ferreiro, de Robledo-Orense.
 3.^a Tomás Nogaledo Álvarez, de Noceda del Bierzo León.
 1.^a Julián Páramo Villar, de Villafer-León.
 1.^a Félix Álvarez Alonso, de Villalobar-León.
 3.^a Amelia Reyero Tascón, de Quintanilla de Rueda-León.
- 3.^a Eladio Ferrero Fernández, de Velilla de la Reina León.
 3.^a Sebastián Alonso García, de La Ribera-León.
 1.^a José Luis González Simón, de Veguellina de Orbigo León.
 3.^a Aquilino Fernández Arias, de La Ribera-León.
 3.^a Alfredo Rodríguez García, de Villager-León.
 3.^a Basilio Flórez González, de Navatejera-León.
 3.^a Alfredo Martínez Zabala, de Guarnizo-Santander.
 3.^a Santiago León González, de Robledo de la V.-León.
 2.^a Arselín Manuel González Rodríguez, de Folgoso de la R.-León.
 2.^a Agustín Ciriaco Iglesias Díez, de Rioseco de Tapia-León.
 1.^a Bienvenido Carlos Monroy Falagán, de Robledo-León.
 3.^a Faustino García León, de Villaquilambre-León.
 3.^a Joaquín Iriso Berruezo, de Caparroso-Navarra.
 3.^a Pablo Robles Salas, de Corbillos de V.-León.
 3.^a Luis Velilla Rojo, de León.
 3.^a Pedro Peña Guerra, de Torrelavega-Santander.
 1.^a Agustín Gregorio Álvarez Higuera, de León.
 2.^a Nicolás Rojo Blanco, de San Pelayo León.
 3.^a Bernardo Miguélez Mantecón, de Soto de la Vega León.
 3.^a Francisco Santos Santamaría Osorio, de Moscas del Páramo-León.
 1.^a Gaspar Dionisio Luengo de la Fuente, de La Bañeza.
 1.^a Camilo García San Miguel, de Torre del Bierzo-León.
 1.^a Higinio Pablos Reyero, de Cistierna-León.
 2.^a Juan Luis García Velasco, de La Vecilla-León.
 1.^a Luis Alfredo Díaz González, de Figaredo-Oviedo.
 1.^a Tulio Mareelino García Gutiérrez, de Láncara-León.
 3.^a Emilio Zuazua San Martín, de Trubia-Oviedo.
 3.^a Olegario Vega Ovalle, de Magaz de Arriba-León.
 2.^a Miguel Arce Díez, de León.
 3.^a Honecto García García, de Láncara de Luna-León.
 3.^a Miguel Santos Carbajo, de Toral de los Guzmanes-León.
 2.^a Modesto Viejo Robles, de Villamayor del C.-León.
 3.^a Manuel Rodríguez Tejero, de Cela-Lugo.
 1.^a Ismael Álvarez Rodríguez, de Gijón-Oviedo.
 3.^a Jesús García Sandoval, de Mansilla de las Mulas-León.
 3.^a Félix Pellitero Trigal, de Palacios de Fontecha-León.
 1.^a Mario Fernández Herrero, de Valdepolo León.
 2.^a Manuel Rogelio González Rubio, de Astorga León.
 2.^a Constantino Fernández Villa, de Villamondrín de Rueda-León.
- 2.^a José Luis Rodríguez González, de La Robla-León.
 3.^a Enrique Carpintero González, de Vallecas Madrid.
 3.^a Rosendo Álvarez Alcoba, de Trobajo del Camino León.
 3.^a Luis Amancio Barreales Rodríguez, de Villacelama-León.
 3.^a Jerónimo Alcoba García, de Carrizo de la Ribera León.
 3.^a Valeriano Bandera González, de Pedrún de Torío-León.
 3.^a Santiago López González, de Ruiforco de Torío León.
 3.^a Pedro Fernández Rodríguez, de Barrios León.
 3.^a Miguel Sardiña Álvarez, de Olivenza-Badajoz.
 2.^a Evaristo Eusebio Arias Mediavilla, de Santa Lucía León.
 3.^a Bernardo Sierra Díez, de Renedo de Curueño-León.
 3.^a Martín Indalecio Carpintero Marcos, de Fresno de la Vega-León.
 3.^a Lucio Alonso Alonso, de Nocedo de Curueño-León.
 3.^a Alejandro García Díez, de Pobladura de Bernesga León.
 3.^a Samuel Romero Llorente, de Mansilla Mayor-León.
 3.^a José Astorgano Martínez, de Monforte-Lugo.
 3.^a Dionisio Gutiérrez Martínez, de León.
 3.^a Julián Álvarez Sutil, de Valdevimbre-León.
 2.^a Demetrio Rodríguez Álvarez, de León.
 3.^a Ramiro Bernardo de Vega, de Villamediana-León.
 3.^a Bernardo Martínez García, de Benazolve-León.
 2.^a Epifanio Franco Martínez, de Las Ventas de Albares León.
 3.^a Romualdo Pellitero Llamas, de Valdevimbre León.
 3.^a Antonio Monge Martín, de Guardo Palencia.
 2.^a Antonio Balboa Vega, de Molinaseca-León.
 3.^a Antolín Martínez Ramón, de Viñales León.
 3.^a Felipe Fernández Rodríguez, de Villar de los B.-León.
 3.^a Eleuterio Ramos Caballero, de Villamuñío-León.
 3.^a Manuel Piedra Jove, de Mieres Oviedo.
 1.^a Octaviano de Puente Alonso, de Villarboney-León.
 3.^a Priamiano Rodríguez Blanco, de San Pedro Mallo León.
 3.^a Manuel del Pozo Díez, de Rioscuro-León.
 2.^a Miguel Gutiérrez González, de León.
 3.^a Manuel Borrajo Colunga, de Moreda-León.
 3.^a Maximino Ramón Antolinez, de Gijón-Oviedo.
 3.^a Luciano Ricardo González del Puerto, de Lzado-León.
 3.^a Luis Francisco Pérez Carretero, de Madrid.
 3.^a Jaime González Llamazares, de Vegas del Condado-León.

- 3.^a José Flóres Puente, de Villabispo-León.
 3.^a Hermógenes Santos Santos, de San Miguel del Camino-León.
 3.^a Herminio López Fernández, de Digueña-Oviedo.
 3.^a Gonzalo Agustín Mercado y Guzmán, de Burgos.
 3.^a Felipe Jesús Llamazares Suárez, de León.
 3.^a Francisco Pedro Pérez Juárez, de Arquillis-Jaen.
 2.^a Enrique Escudero Molino, de Zaragoza.
 2.^a Efrén Fernández Vázquez, de Mieres-Oviedo.
 1.^a Delfino Rodríguez Cuesta, de Boñar-León.
 2.^a Eduardo Emilio Aladro Pérez, de Valencia de Don Juan-León.
 3.^a Dionisio José Ochoa Navarro, de Cervera del Río A. Logroño.
 3.^a Angel García Reguero, de Palacios del Sil-León.
 3.^a Antonio Mondelo Mondelo, de Villamuz-Lugo.
 2.^a Angel Fernández González, de León.
 3.^a Arquimides González Alvarez, de Naredo de Fenar-León.
 2.^a José Antonio Liqueste Láiz, de Santibáñez-León.
 3.^a Pablo Fernández Vacas, de Armunia-León.
 1.^a Vicente Martínez Gómez, de Añeños-Palencia.
 3.^a Daniel Rodríguez Montero, de Oliegos-León.
 1.^a Benito Fernández Sierra, de Sorribos-León.
 3.^a Adolfo Fernández Alonso, de Arbonbuena-Cacacelos-León.
 3.^a Pedro Aladro González, de León.
 3.^a Paciano Puente Ferreras, de Quintana de Rueda-León.
 3.^a Maria Isabel Pérez Pérez, de Sardonedo-León.
 1.^a Emilio Pedro López Piñeiro, de Villadepalos-León.
 1.^a Vicente Ordás Iglesias, de León.
 3.^a Fausto Eliseo Muñoz Ordóñez, de Otero-León.
 2.^a M.^a Dolores Elosúa Rojo, de Oviedo.
 2.^a José Luis Mancebo Prieto, de Valdevimbre-León.
 3.^a Pedro González González, de Bilbao-Vizcaya.
 2.^a Florencio Flórez Pastrana, de Valdearcos-León.
 3.^a Víctor Alejandro García Fernández, de León.
 2.^a José Antonio Benito Martínez Alfageme, de León.
 2.^a Florentino Rodríguez Renedo, de Taranilla-León.
 1.^o Santos Flórez Méndez, de Villabispo-León.
 2.^a Valentín López Martínez, de León.
 2.^a Luis Fernández Sáez, de Salentinos-León.
 3.^a César Fernández Calvo, de Dehesas-León.
- 3.^a Tomás Fernández Marcos, de San Feliz de Orbigo-León.
 3.^a Anselmo González González, de San Cibrián de Ardón-León.
 2.^a Valeriano Juárez Boisán, de León.
 3.^a Lauro Pesquera Vázquez, de Paredes de Nava-Palencia.
 2.^a María Paz Alvarez Sabugo, de Adrados de Ordás-León.
 3.^a Jesús Redondo Gutiérrez, de Villanueva del Condado-León.
 3.^a Benedicto González Fierro, de Mozóndiga-León.
 3.^a Elicindo Rodríguez Sierra, de Valdeteja-León.
 3.^a Valentín Sánchez Herrera, de Madrid.
 3.^a Teodoro Ordóñez Martínez, de León.
 3.^a Fermín Alvarez Rubio, de San Miguel-León.
 3.^a David Fernández Cadierno, de La Foz Morcin-Oviedo.
 2.^a José Antonio Fernández del Puerto, de Carucedo-León.
 3.^a José Martínez Ferreras, de Villamondrín de Rueda-León.
 3.^a Eliseo Morala Mata, de León.
 2.^a Angel Campomanes Gordón, de Alcedo de Alba-León.
 3.^a Abel Prieto Barrio, de Vegacervera-León.
 1.^a Hilario Iglesias Martínez, de León.
 3.^a Gonzalo Fernández Monjardín, de San Santolín-León.
 3.^a José Manuel Rodríguez Alba, de Guisatecha-León.
 3.^a José Vicente Rabanal Sulo, de La Vid-León.
 3.^a Julio López López, de Villanueva de Teverga-Oviedo.
 3.^a Joaquín Dos Santos Ignacio de Mates, de Guteiro da Fonte-Portugal.
 3.^a Manuel Gómez Rodríguez, de San Jorge-Pontevedra.
 3.^a Manuel Blanco Rios, de San Miguel-León.
 3.^a Elías Lanero Villadangos, de Villadangos-León.
 3.^a Serafin González Flecha, de Manzaneda-León.
 3.^a José Fuente Pérez, de Molinaferrera-León.
 3.^a Florentino García Láiz, de Robledo de Fenar-León.
 3.^a Santiago Sánchez Rodríguez, de Sorriba-León.
 3.^a Amable Fernández Sierra, de Sorribos de Alba-León.
 3.^o Paciano del Amo Bajo, de Gordaliza del Pino-León.
 3.^a Carlos Rodríguez González, de Isoba-León.
 3.^a Gerardo Lobato Paramio, de Valderas-León.
 3.^a Isidoro Suárez Martínez, de Santovenia de la V. León.
 3.^a Silvio Calle Hospital, de Vega de Riacos-Palencia.
 3.^a Plácido Antonio Fernández Iglesias, de Santa Bárbara-Oviedo.
 3.^a Rafael García Blanco, de San Miguel del C. León.
- 3.^a Agustín Suárez Fernández, de Aralla-León.
 3.^a Manuel Barrientos Ferreras, de Fáfilas-León.
 3.^a Joaquín Montaña Trejo, de León.
 3.^a Gumersindo Vicente Fernández, de San Miguel del Camino-León.
 3.^a Felipe Pérez Hidalgo, de Madrid.
 3.^a Angel Méndez Díez, de Palazuelo de Torío.
 3.^a Aniceto Iglesias Carballo, de Corullón-León.
 3.^a Antonio Sánchez García, de Orzonaga-León.
 3.^a Benigno González Zapico, de Valdealiso-León.
 3.^a Cruz de Cabo Arenas, de Vozmediano.
 3.^a Enrique de la Hera Fernández, de Veneros-León.
 3.^a Fortunato Fernández Blanco, de Sabero-León.
 3.^a Fidenciano Ruiz García, Estación de S. Palencia.
 3.^a Gumersindo Antonio Abelaira Alvarez, de Proendos-Lugo.
 3.^a Jeremías Crespo García, de Villabente-León.
 3.^a Luis González Luis, de Sabero-León.
 3.^a Nicolás Rodríguez Fuentes, de Veneros-León.
 1.^a Nelson Alvarez González, de Mieres-Oviedo.
 3.^a Secundino de Baro García, de Colle-León.
 3.^a Andrés Pereira Fernández, de Ciñera-León.
 3.^a Constantino Rodríguez Escanciano, de Morgovejo-León.
 3.^a José Marcos Presa, de León.
 3.^a Laureano Charro Martínez, de Quintana del Marcó-León.
 3.^a Manuel Crespo Rodríguez, de Grullrose-León.
 2.^a Manuel Legazpi Rodríguez, de Mazo de Bres-Oviedo.
 3.^a Alberto Antolin González Miguélez, de Villamañán-León.
 3.^a José Alvarez Argüelles, de San Julián B. Aires.
 3.^a Manuel Bergillos Espinosa, de Almodóvar del Río-Córdoba.
 3.^a Enrique Pérez Cubillas, de León.
 3.^a Gregorio Soto González, de Armunia-León.
 3.^a José Luis Iriso Barruezo, de Caparroso-Navarra.
 3.^a José Gorgonio García Ibarzabal, de La Robla-León.
 3.^a Teodoro González González, de Vilecha-León.
 3.^a Pedro García Alvarez, de Rioscuro-León.
 3.^a Hipólito Ferreira Pérez, de Quintela Pontevedra.
 1.^a Emilio González González, de León.
 3.^a Avelino González Cubillas, de San Miguel del C. León.
 3.^a Jesús Calvo Díez, de Oteruelo de la V. León.

3.^a Edonino Centeno García, de Grulleros-León.
 3.^a Feliciano González Fernández, de Vegacervera León.
 3.^a Luis Camilo Alonso Robles, de Albares de la Ribera-León.
 2.^a Gregorio Barragán Galván, de Seguillos del P.-León.
 2.^a Andrés Rodríguez Urquiola, de Madrid.
 3.^a Alipio Rodríguez Gutiérrez, de Olleros de Alba-León.
 1.^a Nemesio García García, de Cuadros-León.
 2.^a Florentino Carbajal Morán, de Sahagún de Campos León.
 1.^a Maximiliano Fernández Alonso, de Ruiforcós de Torío León.
 2.^a María del Puig Riera Vallet, San Celoni Barcelona.
 3.^a Raúl Campos Arroyo, de Sabero-León.
 1.^a Tomás Luis Riestra Rodríguez, de Oviedo.
 3.^a Eduardo Juárez Fernández, de Vegas del Condado-León.
 3.^a Florentino Ordás López, de Rueda del Almirante-León.
 3.^a Ricardo Sebastián Nicolás Prieto, de Fresno de la Vega-León.
 1.^a Baltasar Peláez Fuertes, de Ribera de la P.-León.
 3.^a Tomás Sevilla González, de Soto de la Vega-León.
 3.^a Fernando Bautista Vázquez, de Millán-Lugo.
 3.^a Armando López González, de Ardancino-León.
 1.^a Valentín Barreira Balboa, de Cabreiros Verín Orense.
 1.^a Otilio Rodríguez Pérez, de Tombrío de Arriba León.
 1.^a Laureano García Pérez, de Matalavilla-León.
 3.^a Ricardo Arias Martínez, de Sardonado-León.
 3.^a Metodio Calo Rodríguez Rodríguez, de Lario-León.
 3.^a Manuel García García, de Santa Lucía-León.
 3.^a Jacinto Vieira Fernández, de Celadilla-León.
 1.^a Eloy Mieres Gordón, de Cabornera-León.
 3.^a Antonio Guerra Lence, de Vecilla de la Vega-León.
 3.^a Andrés Alvarez Pastrana, de Gordaliza del Pino-León.
 3.^a Ramiro Diez Fernández, de Trobajo del Cerecedo León.
 3.^a Julián Alegre Sangrador, de La Bañeza-León.
 3.^a Manuel Escapa de la Fuente, de Antimio de Arriba León.
 3.^a Arcadio Cordero Castrillo, de Campo de Villavidel-León.
 2.^a Amador Vallejo Gorgojo, de Laguna de Negrillos-León.
 3.^a Agustín González García, de Cembranos-León.
 3.^a Vicente Gordón Rodríguez, de Benavides de Orbigo-León.
 2.^a Santiago Gutiérrez González, de León.
 3.^a Jesús Delfín Marino Revuelta, de Saelices del Río-León.

3.^a Ildefonso Pérez García, de Llamas de la Ribera-León.
 3.^a Félix Lucinio Castro Alvarez, de Villaseca León.
 3.^a Emilio Aguilino Argüello González, de Arintero-León.
 3.^a Ernesto Martínez Láiz, de Turón-Oviedo.
 1.^a Elifio Alonso Alonso, de Alcahueva de V. León.
 3.^a Desiderio Diez Merillas, de Naviano de la Vega-León.
 3.^a Desiderio Sanjuillán Pellitero, de Fejedo-León.
 2.^a Andrés Garrido García, de León.
 3.^a Antonio Vega Crespo, de La Robla León.
 3.^a Antonio Félix Alvarez, de Almazara-León.
 3.^a Francisco Vega Arias, de Rodanillo-León.
 3.^a Jasé Luis Vicente Rodríguez Velasco, de Urones de C.-Valladolid.
 3.^a Manuel Miguel Inocencio Martínez Zagala, de Pamplona-Navarra.
 3.^a Isidro García Aldonza, de Calzada-León.
 3.^a Ramón Azofra Rabal, de Nájera Logroño.
 3.^a Teófilo Figuero Barroso, de Dehesa de Tablada-Palencia.
 2.^a Dorindo Fernández Alvarez, de Sueros de Cepeda-León.
 1.^a Avelino Mansilla Morán, de Castropodame-León.
 3.^a Benjamín Arias García, de Santa Lucía de Gordón-León.
 3.^a Dionisio Martínez Alonso, de Trobajo del Cerecedo León.
 3.^a Higinio Morán Diez, de Oville-León.
 3.^a Rufino Gutiérrez González, de Los Barrios-León.
 3.^a José Romero Llamazares, de Villamoros de Mansilla León.
 3.^a José Macario Casquero Merino, de Villamarco-León.
 3.^a José Juan Quintana Prieto, de Pobladura-León.
 3.^a Luciano González García, de Ohzonilla-León.
 3.^a Eladio Alvarez Valle, de Santiago del Molinillo-León.
 3.^a Lucio Rafael Soto, de Vega de Infanzones-León.
 3.^a Florencio Aurelino Salgado Zorita, de Medina del Campo Valladolid.
 3.^a Cayo Rodríguez Villa, de Villarente-León.
 3.^a Herminio Diez García, de Valsemana-León.
 1.^a Francisco Bernardo Molleda Rodríguez, de León.
 1.^a Luis Voces González, de Valladolid.
 1.^a Angel González Blanco, de San Román de la Vega León.
 3.^a Eulogio Rogelio González Rodríguez, de Canales-León.
 3.^a Carlos Aquilino Hernández Suárez, de Gijón-Oviedo.
 3.^a Benigno Gallego González, de Vega de los Arboles-León.

3.^a Alejandro Suárez Fernández, de Valverde de la C.-León.
 1.^a Manuel Calviño Ibáñez, de Porquera de S.-Palencia.
 3.^a Pablo Santos Canal, de Montejos-León.
 3.^a Juan Manuel Alonso Dueñas, de Cigales Valladolid.
 3.^a Isaías García Blanco, de Valverdín León.
 3.^a Elías Eernández Franco, de Armunia-León.
 3.^a Antolín García García, de La Aldea de la V. León.
 3.^a Aurelio García Blanco, de San Miguel del C.-León.
 3.^a José Antonio Fernández López, de Laguna de Negrillos-León.
 3.^a Ramón Blanco Lera, de Carrión de los C.-Palencia.
 2.^a Domingo Cristóbal Fontanillo, de Bermillo de Soyago Zamora.
 3.^a Fernando Estanío Yebra Blanco, de Toral de Merayo León.
 3.^a Carlos Faustino Zumeta Jarrín, de Villa de Ves Albacete.
 3.^a Juan Gómez García, de Villacorta.
 2.^a José Panero Flórez, de León.
 1.^a Manuel Domínguez Alvarez, de León.
 3.^a Francisco Pérez González, de La Virgen del C.-León.
 3.^a Angel Prado García, de Carriazo-León.
 2.^a Luis Gabriel Eguiagaray Martínez, de León.
 3.^a Fernando Núñez González, de Mieres-Oviedo.
 3.^a Dámaso Baraja Gutiérrez, de Villamañán-León.
 3.^a Julio del Pozo de la Torre, de Canalejas de P. Valladolid.
 León, 9 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe. 3315

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 305 del año 1957, seguido contra D.^a Paulina Fernández Quintana, vecina de Astorga, por infracción del Decreto de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 13 de Julio próximo pasado, un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D.^a Paulina Fernández Quintana, de Astorga, la multa de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Paulina Fernández Quintana, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 7 de Octubre de 1957.—Jesús Zaera. 4100

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — OBRAS

Estando próximo el embalse de agua en el Pantano de Bárcena, se comunica a los vecinos de los pueblos de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, y Posada del Río, Ayuntamiento de Congosto, que tengan restos de familiares en los cementerios de dichos pueblos y deseen proceder a su traslado a los cementerios de los nuevos pueblos, u otros, que deberán efectuarlo antes del día TREINTA del corriente mes de Octubre, ya que en dicha fecha se procederá a la clausura y recubrimiento de aquéllos.

Oviedo, 14 de Octubre de 1957. — El Ingeniero Director, César Conti. 4123

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobados expedientes de transferencias y suplementos de crédito, de unos a otros capítulos, para hacer frente a los aumentos de consignaciones de determinadas partidas del presupuesto en vigor, como aumentos de sueldos a los funcionarios en activo y jubilados, y otras obligaciones, como ayuda familiar a los empleados de todo orden, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaturiel, a 30 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Remigio Martínez Sierra. 4003

Acordado por esta Corporación Municipal, con fecha 30 del próximo pasado mes de Septiembre, la continuación de las ordenanzas ya establecidas, que han de nutrir los arbitrios municipales del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones conforme a lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, y motivos determinados por el 723 del mismo texto.

Villaturiel, 3 de Octubre de 1957.— El Alcalde, Remigio M Sierra. 4004

Ayuntamiento de Alija de los Melones

La Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 2 del corriente, acordó, entre otros asuntos, los siguientes:
Aprobar el presupuesto para 1958.

Id. los padrones de arbitrios municipales, para el cobro de exacciones del presente ejercicio.

Aprobación de la ordenanza de prestación personal, y prórroga de las aprobadas anteriormente, y que regulan los impuestos municipales.

Todos estos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden hacerse los reparos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos indicados. Alija, a 4 de Octubre de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 3999

Ayuntamiento de Fabero

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra D); apartado VII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a los artículos 123, 733 y 742 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se pone en conocimiento de todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Antonio Sampedro Merayo, vecino de Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que han de tributar por el impuesto de usos y consumos de lujo, correspondiente al ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de varias ordenanzas fiscales, y el establecimiento de otras nuevas, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fabero, 3 de Octubre de 1957. — El Alcalde, José A Alvarez. 3013

Ayuntamiento de Vegarrienza

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días las Ordenanzas de exacciones que a continuación se detallan, las cuales fueron aprobadas por este Ayuntamiento y las que han de regir a partir del próximo ejercicio.

Ordenanzas que se citan:
Tasas de rodaje o arrastre por vías municipales con toda clase de vehículos de tracción de sangre y bicicletas.

Tránsito de ganados domésticos por la vía pública.

Vegarrienza, a 5 de Octubre de 1957.—El Alcalde, B. González. 4035

Ayuntamiento de Campo de la Lomba

Durante el plazo reglamentario, a contar del siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de impuesto municipal sobre perros; reconocimiento de cerdos; tasa de rodaje; vino común o de pasto, y consumo de carnes, correspondientes al actual ejercicio, a los efectos de formular las reclamaciones pertinentes.

Campo de la Lomba, a 3 de Octubre de 1957.— El Alcalde, Angel Gómez. 4017

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 183 de 1957 a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad de León, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal y denunciante Vicenta Barreales Andrés, de 30 años, sus labores y vecina de Armunia, domiciliada en el Barrio de la Sal, número 41, y denunciado Ramiro Berlanga Barreiro, de 48 años, casado, jornalero, hijo de Angel y Visitación, natural de Buenos Aires y vecino de Armunia, Barrio de la Sal, número 39, por la falta de lesiones; y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramiro Berlanga Barreiro como autor responsable de la falta comprendida en el artículo 582 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del señor Juez, en León, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco. — V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez-Berrueta. 3968

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 143 de 1957 a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal y denunciante Usicino Aláez Sánchez, Guardia 2.º del Grupo de Investigación de la Renfe, y denunciado Angel Prieto García, de 22 años, hijo de Lucio y Leovilda, natural de Truvia (Oviedo), casado, residente en León, calle de La Parra, número 3, y actualmente en ignorado paradero, por la falta de hurto; y. . . Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Prieto García como autor responsable de la falta comprendida en el artículo 587, párrafo primero, del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas procesales, con devolución a la Renfe de los objetos recuperados que le fueron entregados en calidad de depósito.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Angel Prieto García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del señor Juez, en la ciudad de León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez-Berrueta. 3969

Cédulas de citación

El Sr Juez Comarcal de Cistierna con jurisdicción prorrogada a este de Riaño, en acta de juicio verbal de faltas número veinte de mil novecientos cincuenta y siete, por el

hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día nueve de Noviembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes para dicho acto, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con apercibimiento a las mismas y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma al denunciante D. Belarmino Montes Miranda, de profesión jornalero, quien tuvo su última residencia en la Carretera de Pandtrave de 18 años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Amparo, natural y vecino de Villaviciosa, Asturias, así como también al denunciado Jesús Granero Sánchez, de 23 años de edad, soltero, hijo de Juan y Quintina, natural de las Guarromas, Jaén, y vecino últimamente de Santa Marina de Valdeón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Riaño, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, L. Sarmiento.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible). 4121

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 243 de 1957 por el hecho de desobediencia leve, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en esta ciudad, Fernando de Castro, 16, mandando citar al Sr. Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio

dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Moreno Moreno, en ignorado paradero, expido firmo y sello la presente en León, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, p. h., (ilegible). 4124

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Ponferrada deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 19 de Julio de 1957 llamando al procesado José Vilanova Embroa, de 26 años, casado, jornalero natural de Bertoa hijo de Evaristo y Carmen, y vecino de Toreno, sumario 147 1957, sobre abandono de familia, toda vez que fué habido e ingresado en prisión.

Ponferrada, 3 de Octubre de 1957.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, P. I., (ilegible). 4018

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

Debiendo celebrarse por esta Comunidad la Junta General Ordinaria que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, por el presente edicto, se convoca a todos los partícipes de la misma para su asistencia a dicha Junta, que tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de las Consistoriales de Santa María del Páramo, y una hora más tarde y en igual sitio, se celebrará en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen por mayoría legal, cualquiera que sea el número de asistentes. En dicha Junta se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta anterior.
 - 2.º Artículo 52 de las Ordenanzas: Memoria, Presupuestos, etc.
 - 3.º Conveniencia o no de solicitar el derecho de tanteo en las Obras de Riego de la Zona de la Comunidad.
 - 4.º Aplicación del artículo 10 de las Ordenanzas a todas las cuotas.
 - 5.º Ruegos, preguntas, informes, ratificaciones y asuntos de trámite.
- Santa María del Páramo, a 9 de Octubre de 1957.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.